

Amplía el presupuesto del Organismo Judicial para el ejercicio fiscal 2010

ACUERDO NÚMERO 9-2010

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el Organismo Judicial tiene como garantía la independencia funcional y económica y corresponde a esta Corte entre otros aprobar las ampliaciones del presupuesto del Organismo Judicial;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial del año dos mil diez, con el objeto de registrar en el Sistema Integrado de Contabilidad - SICOINWEB- los ajustes financieros como consecuencia del resultado del valor final del Saldo de Caja Ordinario del ejercicio fiscal dos mil nueve;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales respectivos, y tomando en consideración el dictamen número cincuenta y tres de fecha diecinueve de abril del dos mil diez emitido por la Gerencia Financiera por medio de la Dirección de Presupuesto;

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 54, literales f) y g) y 77 de la Ley del Organismo Judicial; y Artículo 19, Inciso a) del Acuerdo número 32-2009 de la Corte Suprema de Justicia;

ACUERDA:

Artículo 1o. Ampliar el Presupuesto de Ingresos del Organismo Judicial para el ejercicio fiscal 2010, en la cantidad de SETENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON 29/100 (Q.73,009,034.29), de la forma que a continuación se detalla:

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

CÓDIGO			DENOMINACIÓN	QUETZALES
			TOTAL:	<u>73,009,034.29</u>
23			DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<u>73,009,034.29</u>
	1	10	Disminución de Disponibilidades	73,009,034.29
			Disminución de Caja y Bancos	73,009,034.29

Artículo 2o. Aprobar los comprobantes de modificación presupuestaria de ingresos forma C02-B por el valor que se indica seguidamente:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR Q.
Total:			<u>73,009,034.29</u>
002	Organismo Judicial	12000	73,009,034.29

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12000 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

Artículo 3º. Con base a la aprobación de la modificación presupuestaria según los artículos que anteceden, la nueva distribución del Presupuesto de Ingresos queda de la siguiente forma:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
TOTAL INGRESOS:		<u>1,394,719,096.29</u>
11.0.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>85,595,000.00</u>
11.6.90.00	Multas	16,295,000.00
11.6.90.01	Multas (Juzgados, Bancos y otros)	7,200,000.00
11.6.90.02	Multas de Tránsito	20,000.00
11.6.90.03	Multas de Papel	
11.6.90.04	Multas por Responsabilidades Civiles	75,000.00
11.6.90.05	Conmutas	8,000,000.00
11.6.90.06	Multas de Protocolos	1,000,000.00
11.9.90.00	Otros Ingresos No Tributarios	<u>69,300,000.00</u>
11.9.90.01	Comisos de Dinero	4,000,000.00
11.9.90.02	Fondos prescritos	65,000,000.00
11.9.90.03	Otros ingresos	300,000.00

13.0.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	35,086,000.00
13.1.00.00	Ventas de Bienes	1,700,000.00
13.1.10.01	Subastas	1,700,000.00
13.2.00.00	Venta de Servicios	33,386,000.00
13.2.90.01	Protocolos	300,000.00
13.2.90.02	Cuota de Notarios	1,300,000.00
13.2.90.03	Antecedentes Penales	26,000,000.00
13.2.90.04	Solvencias de Tránsito	100,000.00
13.2.90.05	Depósitos de Vehículos	715,000.00
13.2.90.06	Otros Privativos	120,000.00
13.2.90.07	Poderes	4,568,000.00
13.2.90.08	Testimonios Especiales	220,000.00
13.2.90.09	Visualización de Imágenes	3,000.00
13.2.90.10	Estado de Cuenta	60,000.00
15.0.00.00	RENTA DE LA PROPIEDAD	47,120,000.00
15.1.31.00	Intereses por depósitos internos	2,120,000.00
15.1.41.00	Intereses por títulos y valores	45,000,000.00
16.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	909,394,511.00
16.2.00.00	Del Gobierno Central	909,394,511.00
16.2.10.01	Transferencias del Gobierno Central:	909,394,511.00
	Aporte Constitucional	756,594,511.00
	Aporte Extraordinario	152,800,000.00
23.0.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	317,523,585.29
23.1.10.01	Disminución de Caja y Bancos	317,523,585.29

Artículo 4o. Aprobar la ampliación y distribución analítica en el Presupuesto de Egresos del Organismo Judicial para el ejercicio fiscal 2010, en la cantidad total de **SETENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON 29/100 (Q.73,009,034.29)**, movimientos que se encuentran contenidos en el comprobante C02 número 30 por el monto que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	PROGRAMA/ PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN Q
Total:			73,009,034.29
30	1 Actividades Centrales	12000	73,009,034.29

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12000 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

Artículo 5º. Con la ampliación presupuestaria indicada anteriormente, el nuevo presupuesto vigente de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial ejercicio fiscal 2009

asciende a la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON 29/100 (Q.1,394,719,096.29).**

Artículo 6º. Las disposiciones que impliquen utilización de los recursos de la presente ampliación deberán contar con la aprobación y autorización de la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 7º. Las acciones que se derivan del presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha de su aprobación y publíquese en el Diario Oficial de Centro América, órgano oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Justicia, en la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de mayo del dos mil diez.

COMUNÍQUESE.

Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Rogelio Zarceño Gaitán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luís Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; José Arturo Sierra González, Magistrado Vocal Undécimo; Luís Arturo Archila L., Magistrado Vocal Duodécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero; Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado; Artemio Rodolfo Tánchez Mérida, Magistrado. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.



CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL